



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA PROVEER NUEVE PLAZAS DE OFICIAL DE ENCUADERNACIÓN
EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE
EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 9 de enero de 2014 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública para proveer plazas de Oficial de Encuadernación en ejecución del proceso de consolidación de empleo temporal, en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, acuerda **hacer pública la calificación de la fase de concurso con respecto a aquellos aspirantes que han aprobado el ejercicio de la fase de oposición**, tal y como se establece en la base novena, letra A) del Decreto de 1 de septiembre de 2011 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de personal funcionario y de acuerdo con la base 5.1.1 de las bases específicas que rigen esta convocatoria.

Las **alegaciones contra las calificaciones** de esta fase de concurso deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Oficial de Encuadernación del Ayuntamiento de Madrid (proceso de consolidación) del Ayuntamiento de Madrid en los **10 días hábiles** a partir del siguiente al día de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos.

El escrito deberá presentarse, con carácter preferente, en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública (Recursos Humanos), calle Bustamante nº 16, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Madrid, a 13 de febrero de 2015. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, María Blasa Huertas Morales.-